

Preguntas frecuentes

1. ¿La Declaración Jurada debe ser bajo notario?

No es necesario

2. ¿Podemos presentar varios proyectos por establecimiento?

Los establecimientos solo pueden presentar un proyecto. Cada RBD se puede asociar solo a un proyecto.

3. ¿Pueden presentar proyectos los establecimientos para adultos?

Si pueden.

4. ¿Qué sucede si se nos olvida entregar un documento en la etapa de admisibilidad?

Es responsabilidad del colegio entregar todos los documentos. No es responsabilidad de la Comisión Regional solicitar documentos faltantes. Si es que olvidan un documento, el proyecto queda inadmisibile.

5. ¿Cuándo podremos saber si el proyecto es admisible o no?

El resultado de la etapa de la admisibilidad se dará a conocer en la misma fecha para todos los postulantes. Es decir, después del plazo de postulación y luego que se haya cumplido el plazo de evaluación por parte de la Comisión Regional.

6. Postulamos al FIE pero aún no hemos rendido cuentas. ¿Podemos postular al Fondo Innova Convivencia?

Si pueden.

7. ¿Hasta cuándo puedo enviar mi postulación?

Las postulaciones se recibirán hasta las 14.00 hrs. del lunes 08 de abril. Las postulaciones recibidas a partir de las 14.01 hrs. en adelante no serán revisadas.

8. ¿Pueden postular jardines?

Los postulantes a InnovaConvivencia deben atender básica y/o media. Si además atienden prebásica está bien, pero si sólo atienden prebásica no pueden postular al fondo.

9. ¿Los colegios pueden presentar un proyecto que involucre la contratación de una Fundación u otra?

No se puede tercerizar la ejecución del proyecto mediante la contratación Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, que presten asesorías o servicios de apoyo a establecimiento educaciones para la elaboración, implementación y/o monitorio del Plan de Mejoramiento Educativo.

10. ¿Qué tipo y modalidades de enseñanza pueden postular?

Todo establecimiento que imparta básica y/o media.

11. ¿Se deben presentar cotizaciones para respaldar la compra de materiales?

No es necesario que las adjunten, pero si se sugiere realizarlas para manejar precios reales.

12. ¿Cómo justificamos el ítem de gastos?

Es necesario que se guarden todas las boletas para luego realizar una rendición de cuentas.

13. ¿Como se definen los “Responsables de la elaboración y ejecución del proyecto”?

Los proyectos que postulen al fondo InnovaConvivencia deben ser liderados por el Encargado de Convivencia Escolar. Si se estima pertinente se puede incluir a otros actores de la comunidad educativa en la elaboración y como responsables de la ejecución del proyecto. Todos los involucrados deben ser registrados en el documento “Responsables de la elaboración y ejecución del proyecto”.

14. ¿Qué documentos se usan para garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución de las actividades? (sólo particulares subvencionados)

- Boleta Bancaria y Vale vista: Corresponden a instrumentos emitidos por instituciones bancarias. En general y dependiendo si eres cliente o no de un banco, el costo de la boleta bancaria oscila entre las 2,5 y 3 Unidades de Fomento (UF), más IVA.
- El Vale vista tiene un costo de emisión menor (en torno a UF1).
- Certificado de Fianza: Este certificado es emitido por las Instituciones de garantía recíproca. Actualmente, en el mercado operan 12 entidades.
- Póliza de Seguro: Este instrumento es emitido por las compañías de seguros generales.